

### Requisitos de entrada

#### **¿Quiénes pueden entrar en Phuket?**

Todos los pasajeros **mayores a 18 años, VACUNADOS y provenientes de países denominados de riesgo bajo o moderado** (entre ellos se consideran **España**), que hayan **recibido ambas dosis de la vacuna COVID-19** entre los **14 días y 1 año previo** a la **fecha de llegada** a la isla.

Los **menores de 12 a 17 años** que **viajen con los adultos vacunados y no cuenten con la vacuna**, deberán someterse a una prueba rápida de **antígenos a su llegada al Aeropuerto** Internacional de Phuket.

Los **menores de 12 años** que viajen con los **adultos vacunados no necesitarán el certificado** de vacunas ni afrontar el test rápido de **antígenos**.

En todos los casos, todos los pasajeros deberán contar con **un test PCR en su país de origen, no menor a 72 horas previas** a la llegada a Phuket.

Las vacunas aprobadas por el Ministerio de Salud Tailandés son: Pfizer, Moderna, Johnson & Johnson, AstraZeneca, Sinovac y Covishield de momento.

#### **¿Cómo puedo llegar a la isla de phuket?**

De momento, solo se podrá acceder vía los vuelos directos al Aeropuerto Internacional de Phuket. Las siguiente compañías aéreas han informado su reactivación de rutas: THAI AIRWAY, EMIRATES, ELAL, QATAR AIRWAY, SINGAPORE AIRLINES, ETIHAD, CATHAY PACIFIC y BRITISH AIRWAYS

Todos los hoteles, como los servicios terrestres ofrecidos por **nuestro corresponsal**, están certificados por la SHA (Safety and Health Administration).

### **PROGRAMA PHUKET SANDBOX**

Finalmente el gobierno de Tailandia, con la publicación en la Royal Gazette, ha oficializado la aprobación del denominado **PHUKET SANDBOX** y que inicia el proceso de re apertura del país al turismo.

### **ANTES DE LA LLEGADA**

- Se aconseja a los viajeros que eviten las zonas de riesgo o los lugares concurridos al menos 14 días antes de la fecha de viaje.
- Los viajeros deben **viajar desde países/regiones aprobados por el Centro de Administración de la Situación COVID-19 (CCSA)**, según las directrices del Ministerio de Salud Pública (MoPH), según lo propuesto por el Ministerio de Turismo y Deportes (MoTS) y TAT, **y debe haber estado en dichos países durante no menos de 21 días antes de la fecha de viaje**, excepto los ciudadanos tailandeses y los expatriados extranjeros que regresan del extranjero. **Deben registrar su viaje a través del sistema o sitio wb designado y tener los siguientes documentos:**
  - Un certificado de entrada (COE). **–Ver pag 8**
  - Un certificado médico con resultado de laboratorio por un método **RT-PCR** que indique que no se detecta COVID-19 no más de **72 horas antes de la fecha de viaje**.
  - **Copia de una póliza de seguro en inglés que cubra los gastos de atención médica y tratamiento de COVID-19 por solicitante durante toda la estancia en Tailandia con una cobertura claramente identificada de no menos de u\$100,000.**
  - **Copia de la confirmación de pago por la estadía no menor a 14 noches y pruebas de RT-PCR en hoteles aprobados por el MoTS o TAT.** En el caso de que la duración de la estadía sea inferior a 14 días, los viajeros deben presentar **un boleto de vuelo confirmado fuera de Tailandia y la confirmación del pago del alojamiento y las pruebas de RT-PCR en los hoteles que cubran la duración prevista de la estadía.**

- Un **certificado de vacunación COVID-19 con una vacuna aprobada por el Ministerio de Salud Pública o la Organización Mundial de la Salud (OMS) no menor de 14 días antes de la fecha de viaje.** Los viajeros **menores de 18 años**, que viajen con sus padres o tutores, deben tener un certificado médico con resultado de laboratorio por un método **RT-PCR** que indique que no se detecta COVID-19 no más de **72 horas antes de la fecha de viaje.**

## LLEGADA A PHUKET

- Control de entrada y trámites de inmigración y aduanas:
  - Los viajeros en **vuelos directos y sin escalas** al aeropuerto internacional de Phuket están **sujetos a exámenes médicos y procedimientos de inmigración y aduanas** en el punto de entrada. **-Ver infografía debajo**
  - **Descargar e instalar las aplicaciones Thailand Plus y MorChana , y mantener activadas las aplicaciones en todo momento durante toda la duración de la estadía en Tailandia.**
  - Dirigirse **directamente al hotel reservado con el servicio de traslado aprobado.**
  - Someterse a una **prueba de COVID-19** (método RT-PCR) por **cuenta propia** según los siguientes requisitos:
    - Realizar **la primera prueba a su llegada en el Aeropuerto** y esperar los resultados de la prueba **en el alojamiento seleccionado.**
    - Realización de **pruebas de RT-PCR adicionales** según los siguientes requisitos:
      - Los viajeros cuya **estadía sea inferior a 7 días deben realizar otra prueba el día 6 o 7, o según las pautas** del Ministerio de Salud Pública.
      - Los viajeros con estadías de entre **10 y 14 días** deben tomar la **segunda prueba el día 6 o 7 y la tercera prueba el día 12 o 13, o según las pautas** del Ministerio de Salud Pública.
    - En el caso de que los **viajeros den positivo** en la prueba de COVID-19, los viajeros serán **remitidos a instalaciones de atención médica** específicas para recibir tratamiento médico, para lo cual los gastos **deben ser cubiertos por el seguro requerido.**
    - Si la **primera prueba del COVID-19 es negativa, los viajeros pueden ir a cualquier parte de Phuket.**
    - Los viajeros con una duración prevista de **estancia inferior a 14 días deben salir de Phuket** (Tailandia) inmediatamente en un vuelo internacional a otro país **en la fecha prevista de salida o antes.**
    - Los viajeros que hayan **completado 14 noches en Phuket podrán continuar su viaje a otros destinos tailandeses.**

## SALIDA A DESTINO INTERNACIONAL o DOMESTICO

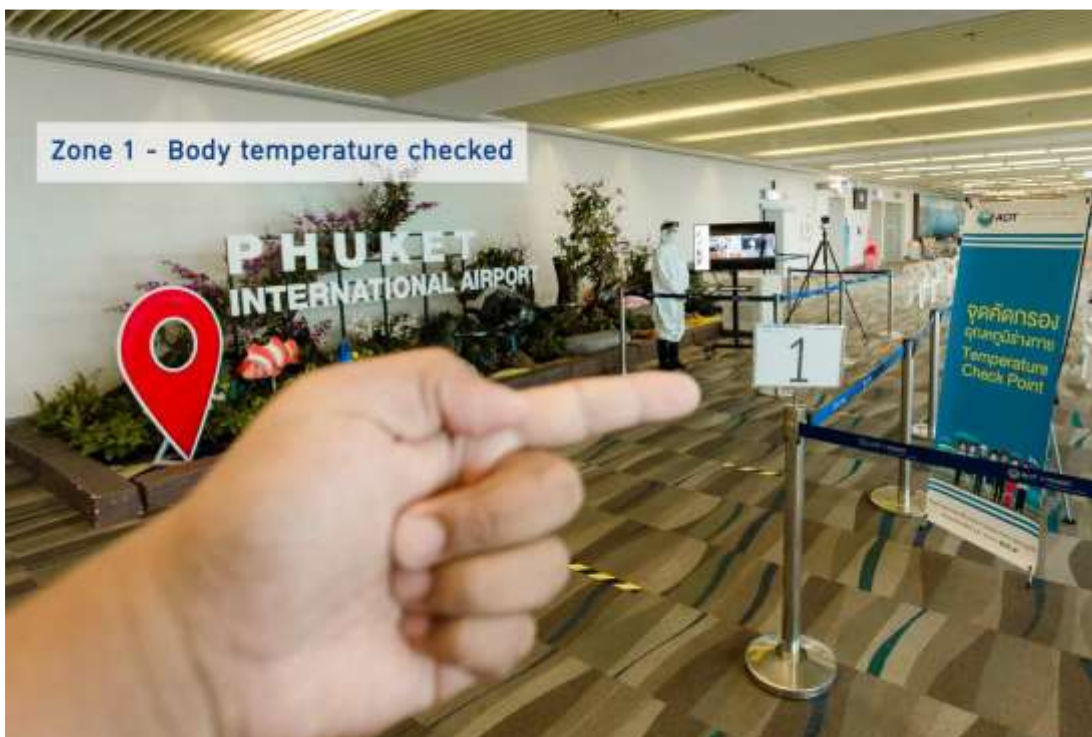
- Para viajar desde Phuket a otros países, se recomienda a los viajeros que sigan las pautas y medidas anunciadas por el país respectivo de destino.
- Para viajar desde Phuket a otros destinos tailandeses, los viajeros deben mostrar un comprobante de haber completado una estadía de 14 noches junto con otra documentación requerida según las pautas y medidas anunciadas por los destinos seleccionados.

## PROCEDIMIENTO DE LLEGADA A PHUKET:

1 – Documentos a tener listos: Pasaporte + Boarding Pass + PCR TEST + COE + Formulario T8 + Confirmación de Hotel + Seguro de asistencia médica.



2– Zona de chequeo de Temperatura



3- Zona de espera, chequeo de documentación y descarga de las App mencionadas:





4- Luego se pasará por el control de salud:



5- Luego se procederá a pasar Inmigración:



6– Luego de recoger el equipaje se deberá pasar por la zona de Test PCR donde se realizará el primer testeo:



7– Al finalizar estos pasos, en los que se estima no más de 30 min desde la llegada, deberá dirigirse a la salida a encontrar su traslado al hotel.

Toda la información en este documento fue tomada desde el sitio oficial de TAT: <https://www.tatnews.org>

- **Obligatorio el uso de mascarilla.**
- **Visado.** No se exige visados a los ciudadanos españoles para estancias turísticas. El plazo máximo de permanencia en Tailandia sin visado es de 30 días, que pueden extenderse otros 30 días, en las oficinas de inmigración. Si la entrada se produce por una frontera terrestre, el plazo máximo de estancia es sólo de 15 días, y no cabe extensión del periodo de estancia.

## CERTIFICADO DE ENTRADA (COE)

Para poder Ingresar en el Reino de Tailandia, se deberá obtener un CERTIFICADO DE ENTRADA (COE por sus siglas en Inglés).

Para eso, se deberá ingresar en <https://www.entrythailand.go.th/journey/1> al menos 15 días antes de la partida a destino y seguir los siguientes pasos:

1 – Ingresar en la página web:

**Entry Thailand** ALTERNATIVE HOSPITAL QUARANTINE BOOK AN ALTERNATIVE QUARANTINE

Preparation Step Step 1 Step 2 Step 3 Step 4 Step 5 Step 6  
Information COE Registration Flight Quarantine Insurance COE Status Entry to Thailand

### Rules and Conditions for Permitting the Travelers who are Fully Vaccinated against COVID-19 to enter Thailand: 1st Revision for April 2021 (as of 2nd April 2021)

To respond more efficiently with the dynamics of COVID-19 situations, Thai government has then eased the COVID-19 travel restrictions by making the travelers who are fully vaccinated against COVID-19 eligible for a shorter mandatory quarantine period. In this regard, Ministry of Public Health has the privilege to announce the rules and conditions for permitting the travelers who are fully vaccinated against COVID-19 to enter Thailand. 1st Revision for April 2021, as follows:

1. Quarantined at the selected state quarantine facility for at least 7 (seven) days-- for travelers who are fully vaccinated no less than 14 (fourteen) days prior to departure and having departed country's government-issued documentation certifying that the persons have been fully vaccinated against Covid-19.
2. Information in the above government-issued documentation must include:

2- Hacer un click en la zona del Circulo (Step 1) y luego en la zona del rectángulo (No, I have not).

**Entry Thailand** ALTERNATIVE HOSPITAL QUARANTINE BOOK AN ALTERNATIVE QUARANTINE

Preparation Step Step 1 Step 2 Step 3 Step 4 Step 5 Step 6  
Information COE Registration Flight Quarantine Insurance COE Status Entry to Thailand

**\*From 1 May 2021, all travellers who wish to enter Thailand will be quarantined for 14 days regardless to their country of origin or vaccination status.**  
**\*Travellers who have obtained their Certificate of Entry (COE) prior to 1 May 2021 and arrive before 6 May 2021 will be quarantined for 7 or 10 days, depending on their vaccination status. There is no need to apply for a new COE.**

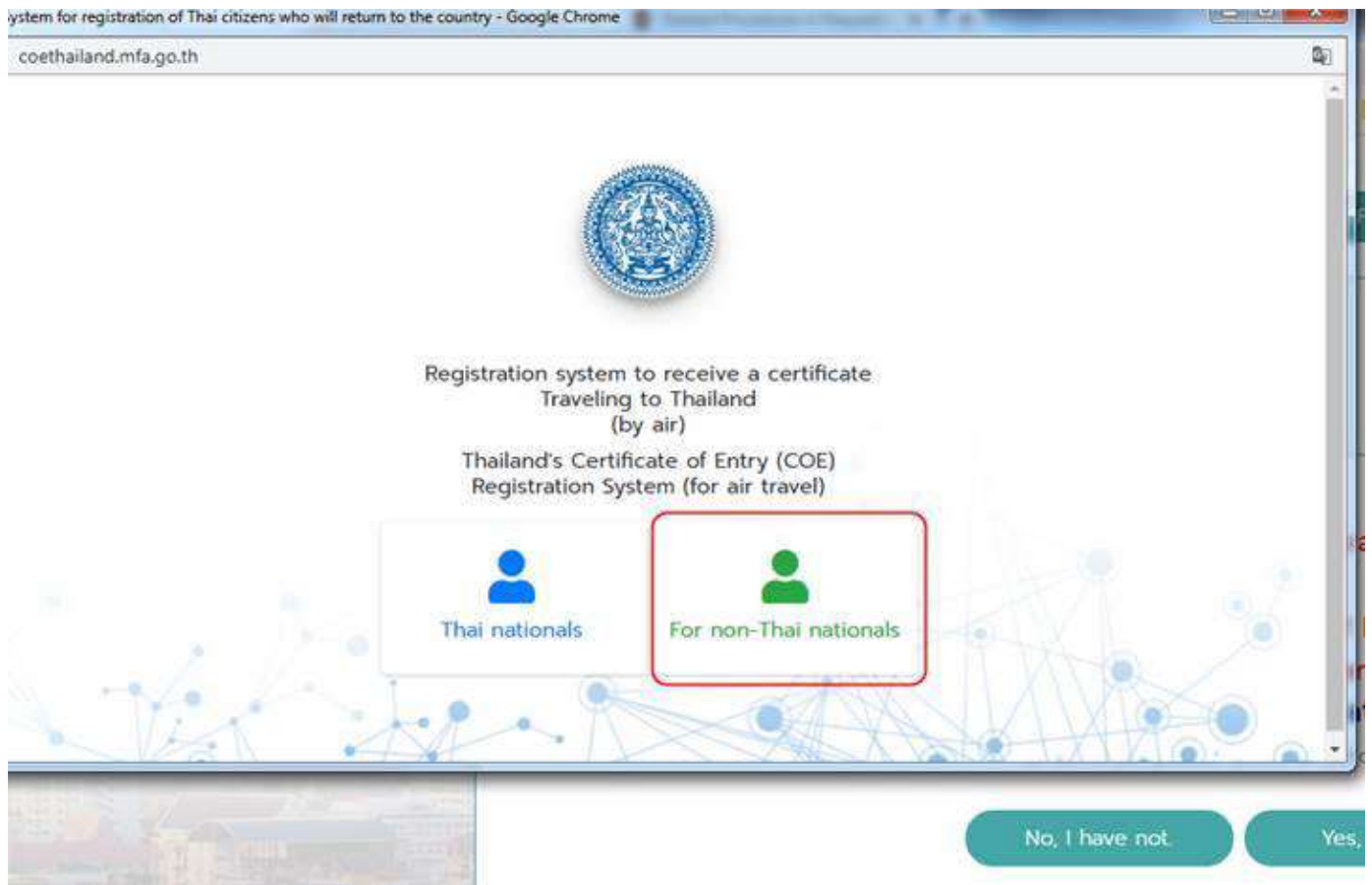
**Have you registered for a certificate of entry (COE) ?**

To continue, please select a button below.

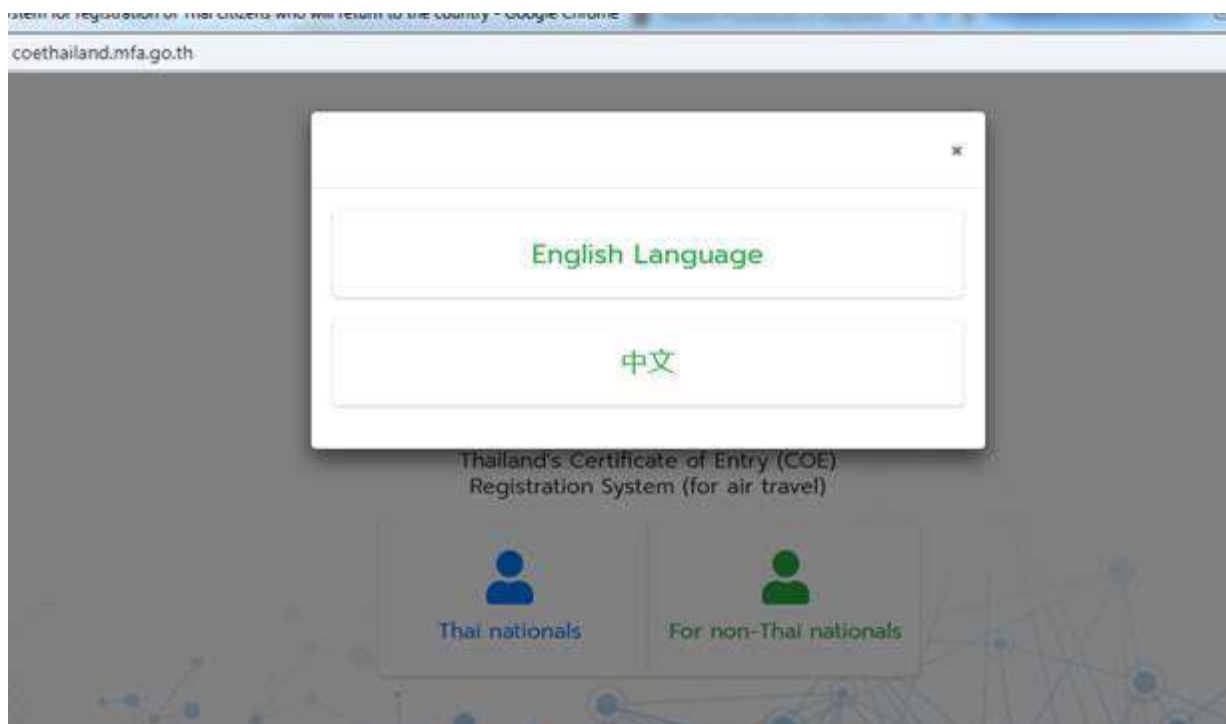
**No, I have not.** **Yes, I have.**



### 3 – Hacer Click en NON THAI



### 4- Elegir lenguaje INGLÉS:



5- Aquí se informa que pasos se ha de seguir para la aprobación.

**1 Register for Certificate of Entry**

- fill in application form and upload passport information page (in the menu on the next page)
- Embassy/Consulate-General takes 3 working days to process the application
- Applicant can check the result of application on website (in menu on the next page)

**2 Once approved**

- Applicant finds and books a flight and Alternative State Quarantine (ASQ) within 15 days

**3 Confirm application for Certificate of Entry (COE)**

- Save information of Flight/Alternative State Quarantine (ASQ) reservations and Insurance, and upload relevant evidences for consideration (in menu on the next page)
- Must be processed within 15 days in accordance with No. 2 otherwise a new registration is required
- Embassy/Consulate-General takes 3 working days to process the application
- Applicant can check the result of application on website (in menu on the next page)

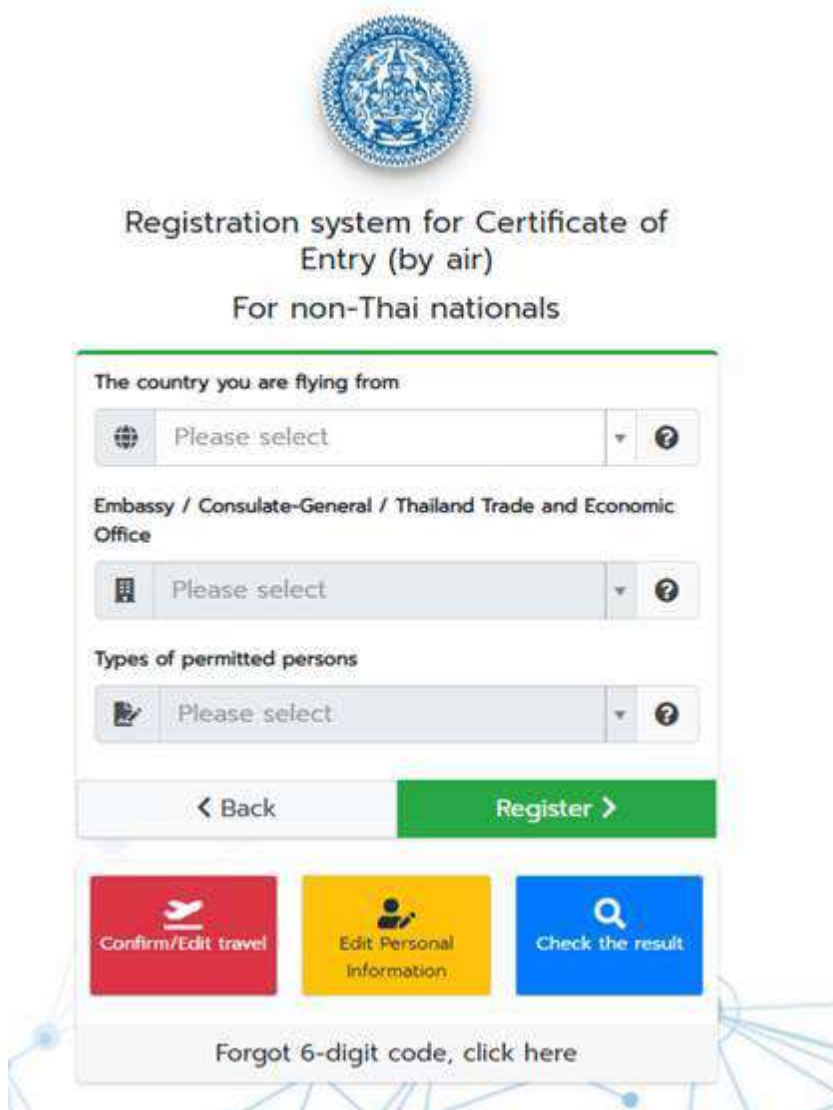
**4 Once Certificate of Entry (COE) is approved**

- Applicant requests to print Certificate of Entry (COE) from website via Check Application menu (in the menu on the next page)
- Applicant shows Certificate of Entry (COE), Medical certificate attesting that the traveler is free from COVID-19 issued no more than 72 hours before travelling, and relevant documents prescribed in Guidelines based on Regulations issued under Section 9 of the emergency Decree on Public Administration in Emergency Situation BE 2548 (2005) (No.7) to Airline Officials and officials at point of Entry, otherwise might be rejected to enter the Kingdom

I hereby acknowledge that I have read and understood the information above.

[< Back](#) [Next >](#)

6 –Una vez se clique NEXT, se deberá comenzar a rellenar el formulario con los datos requeridos.



The image shows a web interface for the Thai registration system. At the top is the Thai national emblem. Below it, the text reads: "Registration system for Certificate of Entry (by air) For non-Thai nationals". The form contains three dropdown menus, each with a globe icon and a question mark icon, and the text "Please select":

- The country you are flying from
- Embassy / Consulate-General / Thailand Trade and Economic Office
- Types of permitted persons

At the bottom of the form are two buttons: a white "Back" button with a left arrow and a green "Register" button with a right arrow. Below the form are three colored buttons: a red "Confirm/Edit travel" button with a white airplane icon, a yellow "Edit Personal Information" button with a black person icon, and a blue "Check the result" button with a white magnifying glass icon. At the very bottom is a white button with the text "Forgot 6-digit code, click here".

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

Todos estos documentos serán revisados concienzudamente por la aerolínea antes de embarcar en origen y en tránsito. Asegúrese de tener toda la documentación impresa y en orden.

**Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Tailandia.**

**Todas las personas que viajen a España procedentes de otro país** (incluidos los niños de cualquier edad, los viajeros en tránsito a otros países y los españoles que regresan a su casa), deberán cumplimentar un FCS asociado a su viaje.

Si viajan por vía aérea, deberán hacerlo a través de la WEB [spth.gob.es](https://spth.gob.es) o de la APP, Spain Travel Health-SpTH (disponible para Android e iOS). Si lo hacen por vía marítima, a través del siguiente enlace: [spthm.puertos.es](https://spthm.puertos.es).

Al finalizar la cumplimentación del FCS, el sistema le enviará un **código QR** que tendrá que presentar tanto en el momento del **embarque, como a su llegada a España**.

En el momento actual, no es obligatorio presentar el FCS si el viaje a España se realiza por vía terrestre.

Para más información, consulte la sección "[Saber más del nuevo proceso de control sanitario](#)" o las preguntas frecuentes ([FAQ](#)).

### **Requisitos sanitarios adicionales: Certificado COVID Digital de la UE u otros certificados**

**A partir del 7 de junio**, si usted **procede de un país/zona de riesgo** en relación con COVID-19, deberá presentar un certificado o documento acreditativo de vacunación, prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) o de recuperación de COVID-19. Dichos certificados serán distintos si han sido expedidos en un país de la Unión Europea (Certificado COVID Digital de la UE) o en un país tercero.

Los niños **menores de 12 años están exentos de presentar estos certificados**, pero no de cumplimentar el Formulario de Control Sanitario y obtener un código QR.

#### **Certificado COVID Digital de la UE**

El 17 de marzo 2021, la Comisión Europea adoptó una propuesta legislativa para crear un certificado digital con el fin de facilitar la libre circulación de los ciudadanos en la UE durante la pandemia de COVID-19. Dicho certificado se denomina Certificado COVID Digital de la UE y será expedido por las autoridades competentes de los países de la UE, siendo válidos en todos los Estados miembros.

El **Certificado COVID Digital de la UE** podrá ser de tres tipos diferentes (de vacunación, de prueba diagnóstica o de recuperación) y cualquiera de ellos podrá ser utilizado por los viajeros para entrar en España, siempre y cuando cumpla los siguientes criterios:

- Certificado de vacunación frente a COVID-19. Tendrá validez a partir de los 14 días posteriores a la administración de la pauta completa de vacunación. Puede consultar las vacunas actualmente autorizadas por la **Agencia Europea del Medicamento** o por la **Organización Mundial de la Salud**.
- Certificado de prueba diagnóstica de SARS-CoV-2. Serán válidos aquellos con **resultado negativo**, cuya toma de muestra haya sido en las **48h anteriores a su llegada a España**. Las pruebas diagnósticas aceptadas serán:
  - NAAT- pruebas de amplificación de ácido nucleico (P.ej. PCR, TMA, LAMP, NEAR, etc.)
  - RAT-test rápido de antígenos. Puede consultar el listado de test rápidos aprobados por la Comisión Europea pinche [aquí](#).
- certificado de haberse recuperado de la COVID-19. Será válido desde el día 11 tras la primera prueba diagnóstica de tipo NAAT con resultado positivo hasta los 180 días posteriores a la toma de la muestra.



### Otros Certificados

Los pasajeros procedentes de terceros países que cumplan con los requisitos para entrar en España (*consultar apartado "Requisitos de entrada en España desde terceros países"*), podrán viajar presentando alguno de los certificados siguientes, siempre y cuando cumplan las mismas condiciones que el Certificado COVID Digital de la UE:

- un certificado de vacunación frente a la COVID-19,
- una prueba diagnóstica con resultado negativo (NAAT o RAT) realizada en las 48 horas anteriores a la llegada
- un certificado de recuperación frente a la COVID-19

**ATENCIÓN!!!, si viaja a España acogiéndose al punto k) del apartado "Requisitos de entrada en España desde terceros países", solamente podrá hacerlo si dispone de un certificado de haber sido vacunado con una vacuna autorizada y con una pauta completa administrada hace más de 14 días.**

*\*Punto k) Personas provistas de un certificado de vacunación que el Ministerio de Sanidad reconozca con este fin, previa comprobación por las autoridades sanitarias, así como los menores acompañantes a los que el Ministerio de Sanidad extienda los efectos (menores de 12 años).*


Hasta que no esté en plena vigencia el Reglamento de la UE que regula el uso del Certificado COVID Digital de la UE, los ciudadanos de los países miembros de la UE podrán seguir presentando los certificados de que dispongan, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

La fecha a partir de la cual será obligatorio presentar un Certificado COVID Digital de la UE para viajar, se indicará en el citado Reglamento una vez que se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Para más información, por favor consulte las **PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES** 

## PAÍSES/ZONAS DE RIESGO

**LISTADO VIGENTE DESDE LAS 00h DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 HASTA LAS 24 HORAS DEL 01 DE JULIO DE 2021;**

LISTADO DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO y LISTADO DE TERCEROS PAÍSES en Pdf 

**LISTADO VIGENTE DESDE LAS 00h DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 24 HORAS DEL 04 DE JULIO DE 2021;**

LISTADO DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO y LISTADO DE TERCEROS PAÍSES en Pdf 

El listado de países o zonas de riesgo, así como los criterios empleados para su definición, serán revisados cada siete días y su actualización se publicará en esta página.

***Para la designación de las zonas o países de riesgo, en el caso de los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, se tomará como referencia los criterios contemplados en la Recomendación (UE) 2020/1475 y la Recomendación (UE) 2021/119. En lo que afecta a los países terceros, la referencia básica serán los criterios de inclusión descritos en el listado de terceros países.***

En el listado vigente desde las 00h del día 28 de junio de 2021 hasta las 24 horas del 01 de julio de 2021 está incluido Tailandia como país de riesgo por lo que deberán **presentar obligatoriamente, para poder entrar en España, un certificado o documento acreditativo de vacunación, prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) o de recuperación de COVID-19.**

En cumplimiento de la Orden SND/413/2021, a partir del 01 de mayo, las personas cuyo país de inicio de viaje hacia España sea la República de India, con o sin escalas intermedias, deberán permanecer en cuarentena los 10 días posteriores a su llegada a España o durante toda su estancia si ésta fuera inferior a ese plazo. Este periodo podrá finalizar con anterioridad, si al séptimo día a la persona se le realiza una prueba diagnóstica de infección aguda con resultado negativo.

Para más información, por favor consulte las **PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES** 

NOTA INFORMATIVA VIAJEROS INTERNACIONALES CON ORIGEN O DESTINO ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 (9 de junio de 2021) 

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>

**DURANTE SU ESTANCIA EN ESPAÑA** siga en todo momento las recomendaciones frente a COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>.

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

### Registro de Viajeros

Recomendamos que realicen el registro de viajeros en la siguiente web <https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

Puedes realizar el registro a través de la siguiente aplicación:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.interior.maec>